

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvasse Proveer. Rovira, Agosto 16 de 2022.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Agosto dieciseís (16) de dos mil veintidos (2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL TOLIMA
Demandado: GERSAIN BONILLA AVILA
Radicación: 736244089002-2020-00078-00

AUTO: Pone en Conocimiento.

Teniendo en cuenta la respuesta recibida de parte de la Oficina de registro de Instrumentos públicos de Ibagué, se pondrá en conocimiento la misma para lo que considere pertinente la parte activa, por lo que se.....

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora comunicación recibida de parte de la Oficina de registro de instrumentos públicos de Ibagué.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en agosto 22 de 2022